



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001100 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

01 MAR. 2019

VISTO; el Memorando N° 231-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre proyección de resolución de conformación de la Comisión de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al que lo define como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen laboral de la Actividad privada y a otras que regulan carreras administrativas especiales; cuya naturaleza jurídica ha sido ratificada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y la Ley N° 29849, sobre Eliminación progresiva del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de fecha 06 de abril de 2012;

Que, asimismo conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y Artículo 8° de la Ley N° 29849, se establecen los procedimientos para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que debe estar bajo la responsabilidad de un Comité de Evaluación objetiva del postulante, dada la especialidad del régimen, realizándose necesariamente mediante evaluación curricular y entrevista, etapas que las normas glosadas establecen;

Que, con Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU, de fecha 15 de febrero de 2019, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y/o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios";

Que, el numeral 8.2.3, de la norma técnica detallada en el considerando precedente, establece la conformación de la Comisión Evaluadora de la DRE y UGEL que tenga la condición de unidad ejecutora;

Que, mediante Memorando N° 231-2019/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., de fecha 20 de febrero de 2019, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone proyectar la resolución administrativa de conformación de la Comisión Evaluadora de la UGEL San Ignacio, para la Contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco del Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho documento, es precedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal y a lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

De conformidad con la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, D. Leg. N° 1057, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, sus modificatorias D.S. N° 065-2011-PCM, y Ley N° 29849, que concuerdan con la Ley N° 28044 Ley general de Educación, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N°





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 001100 -2019/ED-SI.

26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Evaluadora de la UGEL San Ignacio, para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco del Fortalecimiento de la Gestión Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, para el año 2019, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE : C.P.C. FELIPE ORLANDO SOLIS OCAÑA
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA,
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

MIEMBRO : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

SECRETARIO TECNICO : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

SUPLENTES

PRESIDENTE : C.P.C. PATRICIA ARROBAS GUEVARA
TESORERA

MIEMBRO : Bach. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SECRETARIO TECNICO : Tap. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique a los profesores comprendidos en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio